

Nº 7. Sesión Ordinaria de la Municipalidad de Belén, iniciada a las quince horas del día Veintidós de Septiembre de mil novecientos Cuarenta y Seis. Asistieron los Regidores don Ontonio Chaves Campos, Presidente, y don Guillermo Humbado González; y los señores Tesorero y Secretarios Municipales.

Artículo 1º.- Leídas las dos actas que anteceden, se aprobaron y firmaron.

Artículo 2º.- Por indicación atenta del Secretario de la Jefatura Política, don Juan Rafael Freyre, se dispuso la limpieza de los frentes del Edificio Municipal y Corral del mismo destinado a Fondo de Policía, dejándose autorizado al Sr. Filadelfo Alvarado para que ejecute

este trabajo y al Tesorero Municipal para que lo pague. Igualmente se deja autorizado al Tesorero para que le pague a Julio Rodríguez Salas el arreglo de las puertas del Cementerio y para que compre las herramientas que se necesitan en el mismo Cementerio.

Artículo 3.º No habiendo sido hecho todavía, por ningún Inspecto Cantonal de Aguas de esta jurisdicción, el Censo y estudio expresados en los apartes "a" y "b" de la Ley vigente de Aguas en su Artículo 198.º Se acuerda: Encargar a los señores don Juan Rafael Frejo Moza y don Guillermo Villegas Soto la formación de un censo de aprovechamiento de aguas, con determinación de su prolección y de propietarios beneficiados. Y con el fin de hacer luego las gestiones necesarias ante el Servicio Nacional de Electricidad, presentar un plan de mejor y más justa distribución aguas, especialmente para riego, con provecho de interesados y de la economía municipal.

Artículo 4.º El Tesorero Municipal presentó el Estado de Caja correspondiente al mes de Agosto, con los siguientes detalles:

Depósito en el Banco Nacional de C.R. d 1745.61

Efectivo en Caja v 56.93

Otros valores v 268.75

Total d 2071.29

Artículo 5.º No habiéndose logrado el concurso del Señor Jefe Político, en el control y vigilancia de la compra y venta de licor, para la justa percepción del impuesto creado por la ley número 533 reciente, se acuerda: Poner en conocimiento de los Patentados que la compra de licores deben hacerla en la Sucursal de Heredia, con libretas propias y bien detalladas; y que serán considerados como licores de ilícita procedencia los comprados en otras sucursales o a otros patentados.

dos. Se suplica al Ejecutivo Municipal notificar este Acuerdo a los Patentedos de licres, en acta formal para que después no aleguen ignorancia del mismo; y tras cribase por la Presidencia al Sr. Inspector General de Hacienda Nacional pidiéndole su ilustrado Consejo.

Artículo 6.- Se dispuso solicitarle informe a don Arnoldo Conejo sobre la posibilidad de llevar el alumbrado al Matadero Municipal.

Artículo 7.- Se leyó un memorandum del Jefe de Inspectores Sanitarios Cantones comunicando el nombramiento de don Rafael Buzán como Inspector Sanitario de este cantón.

Siendo las 17 horas se levantó la Sesión



[Signature] Antonio Chaves C